

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 068-2017-CAFED/GG

Callao, 02 de octubre de 2017.

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO
DEL CALLAO – CAFED - CALLAO**

VISTOS:

El Informe N° 218-2017-CAFED/GA/SG/RRHH, de fecha 24 de julio del 2017; de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Memorándum Múltiple N° 017-2017-CAFED/GA, de fecha 31 de julio del 2017, de la Gerencia de Administración, el Informe N° 227-2017-CAFED/GA- RRHH, de fecha 03 de agosto del 2017, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el Acta N° 001 y Acta N° 002, de la Sesión de la Comisión encargada de realizar los actos administrativos de la elección del representante de los trabajadores para el Comité del Plan de Desarrollo de personas, el Memorándum N° 584-2017-CAFED/GA, de fecha 07 de septiembre del 2017, de la Gerencia de Administración, y el Informe N° 516-2017-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 27 de setiembre de 2017, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, con, **Informe N° 218-2017-CAFED/GA/SG/RRHH**, de fecha 24 de julio del 2017, la Sub Gerencia de Recursos Humanos informa a la Gerencia de Administración a efectos de que se sirva correr traslado a todas las Unidades Orgánicas del Instructivo de Votación y el Comunicado N° 03-2017, a fin de que todos los servidores del CAFED tomen conocimiento y participen en la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité del Plan de Desarrollo de Personas.

Que, con **Memorándum Múltiple N° 017-2017-CAFED/GA**, de fecha 31 de julio del 2017, la Gerencia de Administración informa a la Gerencia de la Unidad Ejecutora a fin de que tomen conocimiento y participen en la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité del Plan de Desarrollo de Personas.

Que, con **Informe N° 227-2017-CAFED/GA- RRHH**, de fecha 03 de agosto del 2017, la sub Gerencia de Recursos Humanos solicita a la Gerencia General la autorización para la realización de los actos administrativos que permitan la conformación e instalación del Comité encargado de la Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas.

Que se Adjunta **Acta N° 001** -Sesión de la Comisión encargada de realizar los actos administrativos de la elección del representante de los trabajadores para el Comité del Plan de Desarrollo de personas y **Acta N° 002**- Sesión de la Comisión encargada de realizar los actos administrativos de la elección del representante de los trabajadores para el Comité del Plan de Desarrollo de Personas; estando conformado por;

Presidente : Jefe del Área de Recursos Humanos

Miembro 1 : Jefe del Área del Planificación y Presupuesto

Miembro 2 : Jefe de Área de Administración

Miembro 3 : Representante de los trabajadores.

Que, con **Memorándum N° 584-2017-CAFED/GA**, de fecha 07 de setiembre del 2017, la Gerencia de Administración deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica para a fin de proyectar la resolución de Conformación del Comité de Plan de Desarrollo de Personas.

Que, mediante **Decreto Supremo N° 009-2010-PCM**; se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 que aprueba las normas de capacitación y rendimiento para el sector público y que establece que la planificación de las actividades de capacitación y evaluación de las personas al servicio del estado de cada entidad pública se realice mediante la elaboración de un Plan de Desarrollo de Personas – PDP.

Que, mediante **Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR /PE** se aprueba la Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las personas al servicio del Estado la cual establece los miembros que integran el Comité de Elaboración del PDP, los que serán oficializados por el Titular de la Entidad.

Que, de lo anteriormente señalado, y estando a lo informado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, así como lo que establece las normas precedentes, se puede colegir que se solicita autorización para la realización del acto administrativo que permitan la conformación de la del Comité encargado de la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas; el cual estará conformado por;

Presidente : Sub Gerente de Recursos Humanos

Miembro 1 : Gerente de Planificación y Presupuesto

Miembro 2 : Gerente de Administración

Miembro 3 : Jessica Rosales Chávez.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones señala en su Artículo 20°, inciso j), que una de las funciones del Gerente General es: *"Expedir las Resoluciones de Gerencia General, en asuntos de su competencia, necesarias para la buena marcha del CAFED-CALLAO"*.

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración, la Sub Gerencia de Recursos Humanos y de la Gerencia de Asesoría Jurídica del CAFED-CALLAO;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR como miembros del Comité de Plan de Desarrollo de Personas de Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED a las siguientes personas:

Presidente : Sub Gerente de Recursos Humanos

Miembro 1 : Gerente de Planificación y Presupuesto

Miembro 2 : Gerente de Administración

Miembro 3 : Jessica Rosales Chávez.- Representación de los Trabajadores

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los miembros integrantes del presente Comité.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
C.A.F.E.D. 

Abog. Jimmy Trujillo Melgarejo
Gerente General